

REGLAMENTO

CAMPAÑA AGRANDA TU COMBO CON OSPINAS

La actividad "AGRANDA TU COMBO" es una actividad estructurada e implementada por Ospinas & CIA SA., en virtud de la cual los interesados que cumplan con las condiciones previstas en el presente reglamento podrán acceder al beneficio estipulado en el proyecto e inventario seleccionado para tal fin.

Fecha de Vigencia: Del 1 al 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar el inventario al que aplica la campaña. Si este inventario aún está disponible al finalizar la vigencia Ospinas & CIA SA., se reserva el derecho de continuar la campaña hasta cuando esta se agote.

Proyectos que aplican: Altto, Antalá, Jacana, Ventura Residencial, Camagua y Valle Verde.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Aplica para quien separe su inmueble en el mes de noviembre de 2025 y el registro llegue por algún canal digital (Instagram, Facebook, Tik Tok, Google, Página web, Estrenar Vivienda, Vivendo, Metro Cuadrado, Puntos Colombia, Finca Raíz)
- Cupo máximo para proyectos NO VIS cinco (5) y cupo máximo para VIS, ocho (8).
- Registrar en la planilla correspondiente el beneficiario y firmar la aceptación del mismo.
- Cumplir con los procedimientos y trámites internos de Ospinas & CIA SA. así como las políticas internas relacionadas con la vinculación de clientes.
- No acumulable con otras promociones (Plan referidos)

INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA

- Se le entregará un bono virtual en diciembre y enero a quien separe su inmueble en el mes de noviembre.
- Para los proyectos NO VIS aplica un bono virtual mensual por valor de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000), proyectos: Altto, Jacana y Antalá
- Para los proyectos VIS aplica un bono virtual mensual por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), proyectos: Ventura Residencial, Camagua y Valle Verde.
- Este beneficio tiene un límite de unidades.
- Es intransferible, no negociable, no canjeable, en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- Se hará entrega al comprador del primer bono máximo el 19 de diciembre de 2025 y el segundo bono máximo el 23 de enero de 2026.

CLÁUSULAS

- Aplica solo para compradores nuevos que compren durante el periodo de la campaña en mención (01 al 30 de noviembre de 2025)
- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, los organizadores podrán suspender parcial o totalmente la presente campaña, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes.
- Los favorecidos aceptan de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales la organización lo ha escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
- Se entiende que los participantes aceptan el premio en forma individual y nunca serán representantes de los organizadores.

- Ospinas & CIA SA. se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por el mismo medio en que se divulgó su reglamento.
- Los participantes de la promoción liberan a Ospinas & CIA SA.. de toda responsabilidad en el entendido que deciden participar de la campaña en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las cláusulas anteriores.
- Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones de Ospinas & CIA SA.
- Cualquier situación que ocurra con respecto a esta promoción que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
- El simple acto de reclamar un premio, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, el premio y la participación, a las cuales se han adherido.
- Si se demuestra bajo cualquier forma, que el ganador recibió un premio de manera fraudulenta, los organizadores tendrán el derecho y la facultad para reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- En cualquiera de las situaciones descritas en el presente reglamento Ospinas & CIA SA., dispondrá del premio, de acuerdo con sus intereses sin responsabilidad alguna.